

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA POR AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía denominada "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", se otorgó en la ciudad de Quito, el 9 de noviembre de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 7081, de 17 de febrero de 1978.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el N° 170, Tomo 109, de 24 de febrero de 1978.

2.— Comparece a la suscripción de la mencionada escritura pública el señor Rodney Stuart Bell, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El compareciente es de nacionalidad brasileña y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.— El capital de la Compañía se aumenta en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a SESENTA MILLONES DE SUCRES.

4.— El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado en su totalidad mediante reservas voluntarias y legales.

5.— En virtud del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital de la Sociedad es de SESENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 60'000.000,00) suscrito y pagado, dividido en seiscientos mil (600.000) acciones ordinarias y nominativas de cien (\$ 100,00) cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 6 de marzo de 1978
Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL

que inmuebles y realizar con ellos los negocios permitidos por las leyes.

5.— Plazo de duración: 50 años.

6.— Domicilio principal: Quito.

7.— Capital Social: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES (\$ 1'155.000,00), dividido en (1.155) participaciones de (\$ 1.000,00) de valor cada una.

8.— Integración de Capital: Se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en efectivo la suma de \$ 3.000,00, y la cantidad de \$ 1'152.000,00, mediante la aportación de un inmueble consistente en un almacén signado con el N° 1 y una bodega signada con el N° 13, ubicados en el edificio de propiedad horizontal "La Alborada", el mismo que está situado en la Avenida 6 de Diciembre N° 3163 de la ciudad de Quito, Parroquia Bepalcázar, Cantón Quito. Esta transferencia de dominio la efectúa la sociedad conyugal formada por los señores: Dr. Alfredo Valdivieso Gangotena y Margarita González de Valdivieso.

9.— Forma de administración y representación legal: La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios ya administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 6 de marzo de 1978
Germán Carrión A.
SECRETARIO GENERAL

JUZGADO SEPTIMO PROVINCIAL DE PICHINCHA

RECTIFICACION DE PARTIDA DE ANTONIETA DOYLET MENOSCAL

SEÑOR JUEZ SEPTIMO PROVINCIAL DE PICHINCHA.
ANTONIETA DOYLET MENOSCAL, a usted atentamente presento la siguiente demanda:

De mi partida de matrimonio que acompaño vendrá a su conocimiento que consto como MARIA ANTONIETA MENOSCAL LOPEZ, lo cual es falso ya que por desconocer los nombres verdaderos de mis padres, procedí a contraer matrimonio con tales datos; posteriormente he procedido a inscri-

por Teresa Muñoz vda. de Almeida a favor de los señores Gonzalo Verdesoto y *Procedo a* Verdesoto, el diez de enero de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario del Cantón Quito, Dr. Manuel Veintimilla Ortega, se ha convenido en celebrar el contrato de compra - venta cuyo extracto es el siguiente. OBJETO.— Teresa Muñoz vda. de Almeida vende y da en perpetua enajenación en favor de Gonzalo Verdesoto y Enriqueta Garcés de Verdesoto, el negocio de confección de Tejidos de Punto, con la totalidad de los muebles y más objetos. LUGAR.— El negocio se encuentra en el local comercial situado en la calle Imbabura número ochocientos sesenta y tres de esta ciudad de Quito. PRECIO.— El precio materia del contrato es la suma de ochenta mil sucres que la vendedora declara haberlo recibido a su entera satisfacción. Razón social. Negocio de "Confección de Tejidos de Punto". Es extracto de la escritura presentada y que la confiero para efectos de su publicación. Quito, a 23 de enero de 1978. f) Dr. Efrén Gavilanes Real, el Secretario. JUZGADO SEGUNDO PROVINCIAL DE PICHINCHA.— Quito, a 19 de enero de 1978, las 3 p.m.— La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Póngase en conocimiento del público la solicitud de inscripción del contrato de compraventa acompañado, mediante avisos que se publicarán seis días seguidos en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito, a fin de que quienes tengan interés manifiesten su oposición en la inscripción del contrato aludido, en el Registro Mercantil, dentro de los seis días subsiguientes a la última publicación. f) Dr. Germán Andrade E. (Sigue el proveído).

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de ley.
DR. EFREN GAVILANES REAL
SECRETARIO.

R. del E.
JUZGADO SEGUNDO CANTONAL DE QUITO

EXTRACTO PARA LA SEGUNDA PUBLICACION

Quito, a 19 de enero de 1978, las 3 p.m.—